EXPTE. D- 3317 /15-16

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE**

**LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Que vería con agrado que el Poder Legislativo declare de INTERÉS PROVINCIAL el "Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto" que se celebra el 27 de enero de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

## FUNDAMENTOS

Las víctimas de este atroz delito, merecen como mínimo, un reconocimiento.

Rechazando toda negación, ya sea parcial o total, del Holocausto como hecho histórico, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 60/7 condenando sin reservas todas las manifestaciones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o las creencias religiosas, dondequiera que tengan lugar.

Las Naciones Unidas designaron al 27 de enero -Aniversario de la liberación de los campos de exterminio nazis- el Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto, e insta a los Estados Miembros a que elaboren programas educativos que inculquen a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro, y pide al Secretario General que establezca un programa de divulgación titulado «El Holocausto y las Naciones Unidas» y que adopte medidas para movilizar a la sociedad civil en pro de la recordación del Holocausto y la

educación al respecto, con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro.

En ese sentido, es que solicitamos la aprobación del presente.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FERNANDO PEREZ
Secretario Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.